



NOTA DNCP/DNC/N° 12.239 / 2015

Asunción, 22 de Junio de 2015.

Señor:

CARLOS HUMBERTO ZARZA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO.

REF.: EXP. N° 316.460 (19/06/15) –
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN
DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES". – ID N°
288.896
(SEGUNDA RETENCIÓN)

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCIÓN.

1. En el anexo 2: Solicitamos a la convocante incluir en la carta de invitación Anexo 2 la nueva disposición de la Res DNCP N° 509/13, Artículo 2 que reza en cuanto sigue: "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información."

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Proforma de invitación a oferentes: favor ajustarse a la carta remitida indicando también los anexos 4,5,6,7,8.
 2. Punto 1, Anexo 1: se sugiere indicar el número de ID, en el presente llamado.
 3. Punto 9, Anexo 1: se sugiere indica que: "En caso de aceptarse documentos en otros idiomas las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado en la CSJ. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción".
- Punto 12, Anexo 1: se sugiere indicar que: "Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta del anexo 2", conforme lo indica la carta estándar de borrador de pasajes y viáticos para contratación directa.

Lincy Lucena
Lincy Lucena 4
Coordinadora de Control
DNC - E. JCP

Lic. Marco Acosta
Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Abg. Allam Acuña
Abg. Allam Acuña
Ejecutivo Verificador
DNCP - DNC



5. Punto 23, Anexo 1: donde Establece "analizando la sumatoria de todos los contratos, certificados, comprobantes legales y actas de recepción definitiva, ejecutados satisfactoriamente, durante los tres últimos años (2012; 2013 y 2014) presentadas en su oferta". Indica sumatoria pero no indica cuál será el factor "mayor porcentaje en montos", u otro que la convocante considere.
6. ANEXO 2, Cuadro de Recargo: Se solicita a la convocante indicar los puntos 8 y 9 conforme a lo indicado en el borrador de la carta estándar de borrador de pasajes y viáticos para contratación directa.

En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa




Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/AA